



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-011

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN

Medellín (Ant.), 17 de mayo de 2018

Destinatario: JOSE RUBEN TAPASCO DIAZ
Titular del Subcontrato de Concesión GK2-16201X

Fecha Resolución: 06 de diciembre de 2017

Resolución: “Resolución 02619 título GK2-16201X”

Autoridad que lo expide: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Recursos: NO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN

Autoridad para recurso: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Plazo para recursos: Diez (10) días a partir de la notificación

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, para notificar la resolución citada (anexa) se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Fijación del Aviso: 18 de mayo de 2018, 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 25 de mayo de 2018, 4:30 p. m.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES.

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MJCF PARM-ANM



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén) Pág. 1 de 1
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189020310711

Medellín, 02-05-2018 14:33 PM

Señor (a) (es):

JOSE RUBEN TAPASCO DIAZ
CARLOS ALBERTO VALENCIA
FERNANDO CARNAVAL SANCHEZ
RAFAEL LEONIDAS VELASQUEZ GARCIA
GABRIEL RAMIREZ MEDINA
EDGAR OMAR GONZALEZ ARTEAGA
JOSE WILSON FLOREZ
Email: albertovale67@hotmail.com
Celular: 3128339578
Dirección: Cra 5 n 2-40 La betulia el llano
País: COLOMBIA
Departamento: CALDAS
Municipio: MARMATO

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GK2-16201X**, se ha proferido la Resolución **No. 002619 de 06 de diciembre de 2017**, por medio de la cual **Notifican por aviso**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes al surtimiento de la presente notificación en los términos del CPACA.

Por lo tanto, la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino,

Cordialmente,


MARIA INES RESTREPO M.

Coordinadora Punto De Atención Regional Medellín.



Radicado ANM No: 20189020310711

Anexos: dos "2" folios.

Copia: No aplica.

Elaboró: Maria Jose Cabrera 

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 02-05-2018

14:23 PM Número de radicado que

responde:

Tipo de respuesta: Informativo.

Archivado en: GK2-16201X.

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

06 DIC. 2017

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 002619

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA EXCLUSIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GK2-16201X"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, y las resoluciones No. 206 del 22 de marzo de 2013, 049 del 04 de febrero de 2016, 310 del 05 de mayo de 2016 y 319 del 14 de junio de 2017, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

El 22 de octubre de 2009 la GOBERNACIÓN DE CALDAS y el señor LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 4445802, suscribieron Contrato de Concesión No. GK2-16201X¹ para la explotación de un yacimiento de oro y demás concesibles en jurisdicción del municipio de Marmato (Caldas) y comprende una extensión superficial de 417 metros cuadrados.

Mediante Resolución No. 4690 del 16 de septiembre de 2011², la GOBERNACIÓN DE CALDAS aceptó y perfeccionó la cesión del 70% de los derechos y obligaciones del señor LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA así:

"ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR Y DECLARAR PERFECCIONADA la cesión de derechos celebrada entre: LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.445.802, como CEDENTE del 70 % de los derechos que posee sobre el contrato de concesión No. GK2-16201X, a favor de los señores: CARLOS ALBERTO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.446.088, con un porcentaje de 6,66% correspondiente a la mina La Castro, JOSE RUBEN TAPASCO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.930.028 en un porcentaje del 6,67, correspondiente a la mina La Esperanza, FERNANDO CANAVAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.266.251 en un porcentaje del 6,67%, correspondiente a la mina La Esperanza, JOSE WILSON FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.446.076, en un porcentaje del 4,44, correspondiente a la mina El Respaldo, CARLOS ALBERTO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.446.725, en un porcentaje del 4,44%, correspondiente a la Mina El Respaldo, RAFAEL LEONIDAS VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.445.725, en un porcentaje del 4,44%, correspondiente a la mina El Respaldo, GABRIEL RAMIREZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.248.218, en un porcentaje del 30%, correspondiente a la mina Nueva y EDGAR OMAR GONZALEZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.470.229 en un porcentaje del 6,66% correspondiente a la mina La Castro." (...)

II. FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

De oficio, la Gerencia de Catastro y Registro Minero remitió al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros el Certificado de Registro Minero del título No. GK2-16201X de fecha 10 de octubre de 2017; en el cual se evidenció que el cotitular CARLOS ALBERTO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 4446088 presenta duplicidad e identificación errónea ya que dicho documento describe como cotitular, entre otros, a CARLOS ALBERTO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 4446725 y el mismo CARLOS ALBERTO VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 4446088 siendo el correcto éste

¹ Contrato de Concesión otorgado en el Registro Minero Nacional el 26 de noviembre de 2009

² Autorización en el Registro Minero Nacional el 20 de diciembre de 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA EXCLUSIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GK2-16201X"

último tal como se detalla en el certificado de antecedentes disciplinarios. Por tal razón ésta Vicepresidencia procederá a ordenar la exclusión del nombre erróneo por medio de éste acto administrativo.

Teniendo en cuenta la anterior situación, resulta importante señalar el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, (Código de Minas), el cual dispone:

"Artículo 334. Corrección y cancelación. Para corregir, modificar o cancelar la inscripción de un acto o contrato inscrito en el Registro Minero, se requerirá orden judicial o resolución de la autoridad concedente, con remisión de la correspondiente providencia."

La presente decisión se adopta con base en los análisis y estudios efectuados por los profesionales de las áreas técnica y jurídica del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros -GEMTM-, con visto bueno del Coordinador del Grupo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

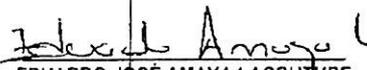
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, excluir del Registro Minero Nacional al señor **CARLOS ALBERTO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4446725 en calidad de cotitular dentro del Contrato de Concesión No. GK2-16201X de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo. Así mismo entienda a **CARLOS ALBERTO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **4446088** como el cotitular correcto dentro del Contrato de Concesión No. GK2-16201X.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente Resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que proceda a las respectivas correcciones en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal³ a los señores **CARLOS ALBERTO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4446088, **FERNANDO CANAVAL SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10266251, **LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4445802, **RAFAEL LEONIDAS VELASQUEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4445725, **GABRIEL RAMÍREZ MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16248218, **JOSE RUBEN TAPASCO DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15930028, **EDGAR OMAR GONZALEZ ARTEAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13470229 y **JOSE WILSON FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4446076, en su defecto notifíquese por aviso de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: Alexis Vellozo Sánchez-Judicante-GEMTM-VCT
Revisó: Diego Clarte Grosso-Abogado-GEMTM-VCT
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado-Coordinadora GEMTM-VCT

³ De conformidad con el artículo 67 del CPACA.

Guia	Origen	Destino	Nombre destinatario	Dir destinatario	Fecha despacho	Tipo devolucion	Documento referencia	FECHA REPORTE
53070229	MEDELLIN (ANT)	PUERTO LIBERTADOR	CESAR AMARIS ARRIETA	PARQUE 20 DE JULIO, ALMACEN TIQUINA-	30/04/2018	Dev. Rehusado	20189020309081	15/05/2018
53070230	MEDELLIN (ANT)	PUERTO LIBERTADOR	IVAN Y PEDRO LUIS FLOREZ VEGA	MINA RA COORDENADAS X819,765 Y: 1.341.991-	30/04/2018	Dev. Rehusado	20189020309091	15/05/2018
53070231	MEDELLIN (ANT)	PUERTO LIBERTADOR	MIGUEL ENRIQUE TEHERAN	MINATEHERAN VEREDA SAN MATIAS COORDENADAS X819606 Y: 1349290-	30/04/2018	Dev. Rehusado	20189020308871	15/05/2018
53070381	MEDELLIN (ANT)	MONTERIA	TEOFANE RODRIGO BRIEVA MARTINEZ	CALLE 24 A 59 59 APTO 603 TORRE 6-	4/05/2018	Dev. Rehusado	20189020310261	15/05/2018
53070382	MEDELLIN (ANT)	EL BAGRE	SERGIO BOTERO	CENTRO MINERO EL BAGRE (SENA)-	4/05/2018	Dev. Rehusado	20189020310821	15/05/2018
3549015076	MEDELLIN (ANT)	MARMATO	JOSE RUBEN TAPASCO DIAZ	CARRERA 5 2 40 LA BETULIA EL LLANO-	4/05/2018	Dev. Direccion errada	20189020310701	15/05/2018
3549015077	MEDELLIN (ANT)	MARMATO	JOSE RUBEN TAPASCO DIAZ	CARRERA 5 2 40 LA BETULIA EL LLANO-	4/05/2018	Dev. No reside	20189020310711	15/05/2018

